



REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES DE MOVILIDAD ACADÉMICA

- Podrán participar estudiantes de carreras afines de las universidades con las que la UNAM cuente con convenios vigentes.
- Los interesados en cursar un semestre de movilidad en la ENAC, deberán presentar una carpeta de obra fílmica, currículum e historial académico que represente su trabajo en medios audiovisuales, artes visuales, cinematografía, o de actividades dedicadas a la investigación cinematográfica.
- Se aceptará un máximo de cuatro estudiantes cuyo nivel se compruebe a través de una carpeta de obra fílmica, currículum e historial académico, y/o de trabajos de investigación académica dirigida a la producción en medios audiovisuales, artes visuales y cinematografía.

Las carpetas propuestas serán revisadas y aprobadas por el Subcomité de Selección de Movilidad, quienes podrán proponer a los estudiantes las asignaturas teóricas que podrán elegir para lograr sus objetivos académicos, esto de acuerdo a las asignaturas ofertadas al semestre.

- No podrán ingresar como oyentes a las asignaturas que no se encuentren asignadas para tal efecto académico.
- No podrán hacer uso del equipo fílmico ya que, se requiere de conocimientos especializados para su operación, aunado a que no cuentan con el seguro de equipo requerido por esta escuela.
- Podrán participar en ejercicios y prácticas académicas de producción fílmica en áreas que no correspondan a la responsiva de los equipos técnicos, en casos excepcionales, será el Subcomité de Selección de Movilidad quién tendrá la facultad de proponer ante el Consejo Técnico de la Entidad la participación de los alumnos de Movilidad Internacional en los ejercicios y proyectos fílmicos escolares.
- No podrán hacer uso de los equipos de postproducción de imagen y sonido, debido a que estos se encuentran destinados a los procesos académicos escolares de los alumnos regulares de la ENAC.



- El uso de las instalaciones como la Biblioteca, centro de cómputo y aulas será libre y deberán contar con los registros pertinentes que el área de Servicios Escolares de la Secretaría General otorgará.
- Se les otorgará una credencial interna, que será únicamente para su identificación dentro de la Escuela.

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Una vez aceptados por el Subcomité de Selección de Movilidad, deberán presentar en tiempo y forma la documentación para la inscripción de las asignaturas.
- Sólo podrán cursar un semestre de movilidad.
- La credencial otorgada será un documento de identificación para participar en aquellas actividades académicas que tanto el Subcomité de Selección como el Consejo Técnico aprueben (eventos culturales internos, pláticas, talleres y conferencias dirigidas al alumnado). De igual manera servirá como documento de identificación para la Cineteca Nacional.
- Queda estrictamente prohibido que los estudiantes de movilidad internacional ingresen como oyentes a las asignaturas que no se encuentran destinadas para tal efecto.
- Es importante que los alumnos se conduzcan de forma respetuosa y ética ante la comunidad.
- Deberán acudir a las autoridades cuando se presente algún problema o duda.